



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 093 ANULADO

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: LEGISLACION AGUERO Y NOIA, PROYECTO
de
de RESOLUCION INFORMANDO LO RESUELTO P/EL
2º ENCUENTRO PLENARIO GENERAL ORDINARIO DE
LA FEDERACION NACIONAL DE LEGISLATURAS
PROVINCIALES (FENADEP) . -

Entró en la sesión de: 13-6-91 e/b

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E: ^{Segundo}

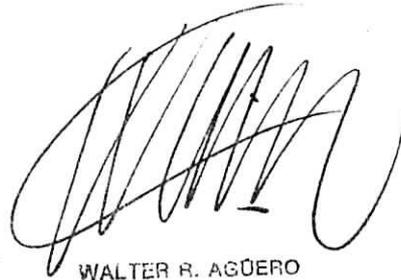
ARTICULO 1°.- INFORMAR lo resuelto por el 2° Encuentro Plenario Federal Ordinario de la Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FE.NA.LEP) reunida^o en la ciudad de Santa Fe del 15 al 18 de Mayo / del cte. año, así como también las conclusiones de ese Encuentro.

ARTICULO 2°.- ADJUNTAR a la presente Resolución ^{las} conclusiones del Encuentro mencionado en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los Señores Legisladores de esta Honorable Cámara. Cumplido ^{ya} Archívese.-



VICTOR HUGO NOIA
Legislador



WALTER R. AGÜERO
Legislador

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

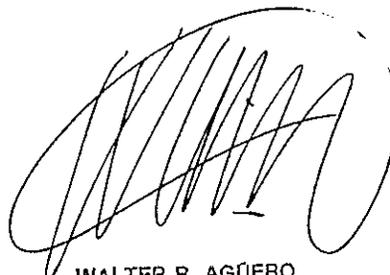
ARTICULO 1°.- INFORMAR lo resuelto por el 2° Encuentro Plenario Federal Ordinario de la Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FE.NA.LEP) reunidas en la Ciudad de Santa Fe del 15 al 18 de Mayo / del cte. año, así como también las conclusiones de ese Encuentro.

ARTICULO 2°.- ADJUNTAR a la presente Resolución y Conclusiones del / Encuentro mencionado en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a los Señores Legisladores de esta Honorable Cámara. Cumplido. Archívese.-



VICTOR HUGO NOIA
Legislador



WALTER R. AGÜERO
Legislador



Fenalep

Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FENALEP)

San Martín Nº 383 (CP. 5700) San Luis — T.E. 0652/25040-25009

EL SEGUNDO ENCUENTRO PLENARIO FEDERAL ORDINARIO DE LA FEDERACION NACIONAL DE LEGISLATURAS PROVINCIALES (FE.NA.LE.P.), REUNIDO EN LA CIUDAD DE SANTA FE

R E S U E L V E

Art.1.-RECOMENDAR a las Legislaturas Provinciales miembros la adopción / de las medidas que seguidamente se exponen:

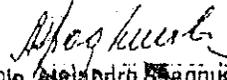
- a) Generar la vocación necesaria que haga que el PROCESO DE JERARQUIZACION DEL PODER LEGISLATIVO signifique la consustanciación de los integrantes de las Legislaturas Provinciales en la necesidad de su materialización.
- b) Remarcar la autonomía del Poder Legislativo de los otros dos Poderes/ Constitucionales, en especial en lo atinente al manejo presupuestario / y al rol del control a ejercer a partir del debate sobre la Ley de Presupuesto.
- c) Potenciar las relaciones con los restantes Poderes, en pie de igualdad.
- d) Plantear procesos de interrelación con las fuerzas vivas, económicas y sociales, en forma permanente y de esa manera lograr la integración del legislador a la sociedad.
- e) Intensificar la difusión del accionar parlamentario, sin discriminación de sectores ni de partidos políticos, a los efectos de que la sociedad conozca adecuadamente el trabajo y que hacer legislativo.
- f) Prestar un marco e inserción adecuados en la prensa local, regional y nacional, de la actividad de la Legislatura, haciendo resaltar la labor, tanto en las sesiones como en los trabajos de comisiones, investigaciones, etc., y todo lo inherente a los mandatos como representantes del pueblo.
- g) Remarcar las condiciones de eficiencia en el manejo administrativo interno de la Legislatura, publicitando los debates y las distintas posturas ideológicas en forma regular, en tiempo y forma, siendo uno de los / medios idóneos la entrega periódica de los Diarios de Sesiones.
- h) Tender a que se legisle en materia electoral a los efectos de que las distintas agrupaciones políticas presenten a la ciudadanía candidatos en los cuales primen condiciones de CAPACIDAD MORAL, IDONEIDAD y RESPONSABILIDAD, de manera de jerarquizar internamente el propio Parlamento.
- i) Tender a un adecuado uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, evitando el sobredimensionamiento y/o subutilización de los mismos, especialmente los humanos.
- j) Tender a plantear una adecuada integración de componentes políticos, ideológicos y técnicos o profesionales, a través de la conformación de equipos interdisciplinarios, en el tratamiento legislativo con el objeto de maximizar el impacto de los mismos y permitir la viabilización, ejecución y/o aplicabilidad permanente de las leyes.
- k) Incentivar el espíritu de Cuerpo de la FE.NA.LE.P., basado en principios de solidaridad, cooperación y reciprocidad de las Legislaturas que la componen.
- l) Mantener la iniciativa en la elaboración de leyes que hagan a las políticas generales del Estado.
- ll) Propiciar la concertación entre fuerzas partidarias de forma tal de crear un ámbito que asegure el ejercicio de la democracia y el disenso ideológico.
- m) Ajustar el Reglamento Interno tendiente a lograr su jerarquización // normativa.

Santa Fe, 18 de mayo de 1991.-


WALTER R. AGÜERO
Legislador



Fenalep


Dip. Alejandro Maguilo
Presidente
FENALEP



Fenalep

Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FENALEP)

San Martín Nº 383 (C.P. 5700) San Luis — T.E. 0652/25040-25009

II ENCUENTRO PLENARIO FEDERAL ORDINARIO -FE.NA.LE.P.

CONCLUSIONES (I)

"CRISIS INSTITUCIONALES Y ECONOMICAS PROVINCIALES" (1)

Se deben extremar los recursos para que las Provincias reciban de la Nación ,tanto vía coparticipación impositiva como a través de regalías / petroleras,energéticas,etc., estrictamente lo que les corresponde .

Dicha correspondencia habla no sólo de los montos que surgen de las Leyes vigentes, sino también de su recepción en tiempo y en forma, al punto tal que las Provincias no tengan que mendigar a la Nación lo que por derecho les corresponde. Así también se estima que ,por otro lado, las Provincias deben extremar su dedicación e imaginación para el logro de una administración sana y eficiente. Lo que comunmente suele denominarse genéricamente "hacer el ajuste" debe considerarse como "agotar la imaginación" para desarrollar una acción de gobierno que con gran sentido realista y práctico sepa sincerar su economía y adecuar su gestión a la hora de la crisis que se vive, sin dogmatismos y con particular cuidado de los costos sociales involucrados.

"INTEGRACION REGIONAL"

Con respecto a la integración regional se observa con saludable satisfacción el proceso de apertura que viene desarrollando la Cancillería Argentina, otorgando una decidida intervención a las Provincias comprometidas en los procesos institucionales del Cono Sur.

Es así que el 17 de mayo de 1991 se suscribe en la Ciudad de Paraná, en presencia de los señores Legisladores asistentes a esta reunión, el ACTA DE PARANA, en la cual, en un hecho de trascendencia histórica, el Señor Canciller Guido Di Tella reconoce y ordena que las Provincias representadas en el Comité Federal participarán en lo sucesivo en las discusiones intergubernamentales que tratarán el "Proyecto Hidrovía", formando parte de la Delegación Argentina.

Se considera que en los demás proyectos de integración regional de los países latinoamericanos deberá repetirse una apertura similar, que // permita una participación directa de las Provincias comprometidas:

El foro más indicado para la recepción de todas las inquietudes poblacionales, ambientales y de producción de riqueza, son las Legislaturas Provinciales, mediante los representantes locales, tanto del pueblo como de las regiones, que en definitiva son los legisladores. Estos deben transmitir todas las necesidades que surjan de sus representados y llevar los proyectos que permitan a las Provincias ser las verdaderas protagonistas de los procesos de crecimiento de los países del Cono Sur.

"SISTEMAS PREVISIONALES" -"COLERA"- "DROGADICCION"-

Se recomienda a la Junta Ejecutiva Federal de FENALEP. la elaboración de un diagnóstico que permita, recogiendo experiencias de distintas provincias en materia legislativa, formular un pronunciamiento que abarque la totalidad de las alternativas protagónicas de los Parlamentos/ Provinciales.

Se exhorta a las Legislaturas Provinciales a formular un pronunciamiento expreso ,girando su contenido a conocimiento de la Junta Ejecutiva a fin de promover ,desde allí, una mecánica de recuperación en favor / de los sistemas previsionales en crisis.

Recomendar a los Legisladores , en su caracter de conocedores de las patologías ambientales de sus respectivas representaciones, dar su apoyo por la acción decidida a las campañas que vienen realizando los Estados Federales para la prevención y defensa contra el cólera.

W. I. T. F. A. S. G. U. E. R. O.
Legislador

////



Fenalep

Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FENALEP)

San Marlin Nº 383 (CP. 5700) San Luis — T.E. 0652/25040-25009

CONCLUSIONES (II)

"CRISIS INSTITUCIONALES" (2)

Este Foro adopta como criterio genérico ante situaciones de crisis institucionales, el de resolución de los conflictos internos de cada / Provincia en el marco de sus propias estructuras, con la activa y preponderante participación de sus Cuerpos Colegiados como garantes de la representación colectiva.

En el caso de las crisis económicas, el criterio predominante tiene que ver con la asunción de las responsabilidades que entraña la // transformación del Estado Nacional.

La consiguiente descentralización de servicios y funciones, debe // ser acompañada con los recursos financieros y económicos que permitan no sólo la continuidad de sus prestaciones sino también su mantenimiento en el tiempo.

"LA INTEGRACION Y LOS PODERES LEGISLATIVOS"

Los Poderes Legislativos locales tienden a desdibujarse frente a la falta de ejercicio continuado en el funcionamiento de las instituciones. Junto a este proceso surge la consolidación en la imagen pública del Poder Ejecutivo y de los medios masivos de comunicación como garantes por sí mismo del bien común y del ejercicio del control, atendiendo en este último caso contra las funciones específicas del Poder / Legislativo y Judicial.

Por tanto es necesario la integración de los órganos del Estado / en la función armónica que la República les asigna.

Por lo tanto se entiende que deben extremarse los recursos legislativos que permitan, en el marco de las transformaciones estructurales que vive el Estado, asegurar los mecanismos de responsabilidad que le cabe en esta nueva etapa al sector privado, quien debe ser partícipe de la responsabilidad social que le corresponde.

"FONDO VIAL FEDERAL"

Expedirse enérgicamente en contra de la arbitraria medida adoptada por el Gobierno Nacional respecto de la eliminación de los recursos que componen el Fondo Vial Federal.

Esta medida afecta a todas las Provincias por igual y por este motivo se sugiere que, a través de las respectivas Legislaturas, se gestione la restitución de estos indispensables recursos.

A la par, se faculta a la Presidencia de la FENALEP a enviar una comunicación directa ante el Presidente de la Nación en el sentido expresado precedentemente .-

"CREACION DEL CONSEJO ASESOR"

Crease el Consejo Asesor de la FENALEP que estará integrado por ex-legisladores provinciales que hubieren pertenecido a nuestra Institución .

Dicho Consejo podrá participar de las reuniones que celebren la Junta Ejecutiva Federal y el Encuentro Plenario, al igual que de otros Foros Parlamentarios.

Se recomienda a las Legislaturas Provinciales comunicar, en su momento, la nómina de legisladores y/o ex-legisladores que hayan cesado o lleguen a esa condición con posterioridad a la fecha.

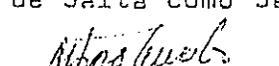
"SEDE DEL PROXIMO ENCUENTRO PLENARIO"

Se fija a la Ciudad de Viedma (Rio Negro) como Sede del próximo / Encuentro Plenario Federal Ordinario y su par de Salta como Sede alternativa .-

Ciudad de Santa Fe, mayo 18 de 1991 .-


WALTER R. AGÜERO
Legislador




Cip. Alejandro Spagnuolo



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

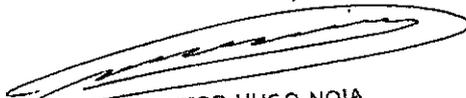
LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
12.06.91	
SEC. 6	Nº 093 HORA 13 ³⁰

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Habida cuenta que entre el 15 y 18 de Mayo se llevó a cabo una nueva reunión de la FE. NA. LE.P. y que quienes representamos a esta Honorable Cámara en ese estamento no pudimos viajar para participar de la misma, cumplimos en informar a los Señores Legisladores sobre lo actuado en esa oportunidad.


VICTOR HUCÓN NOIA
Legislador


WALTER R. AGÜERO
Legislador